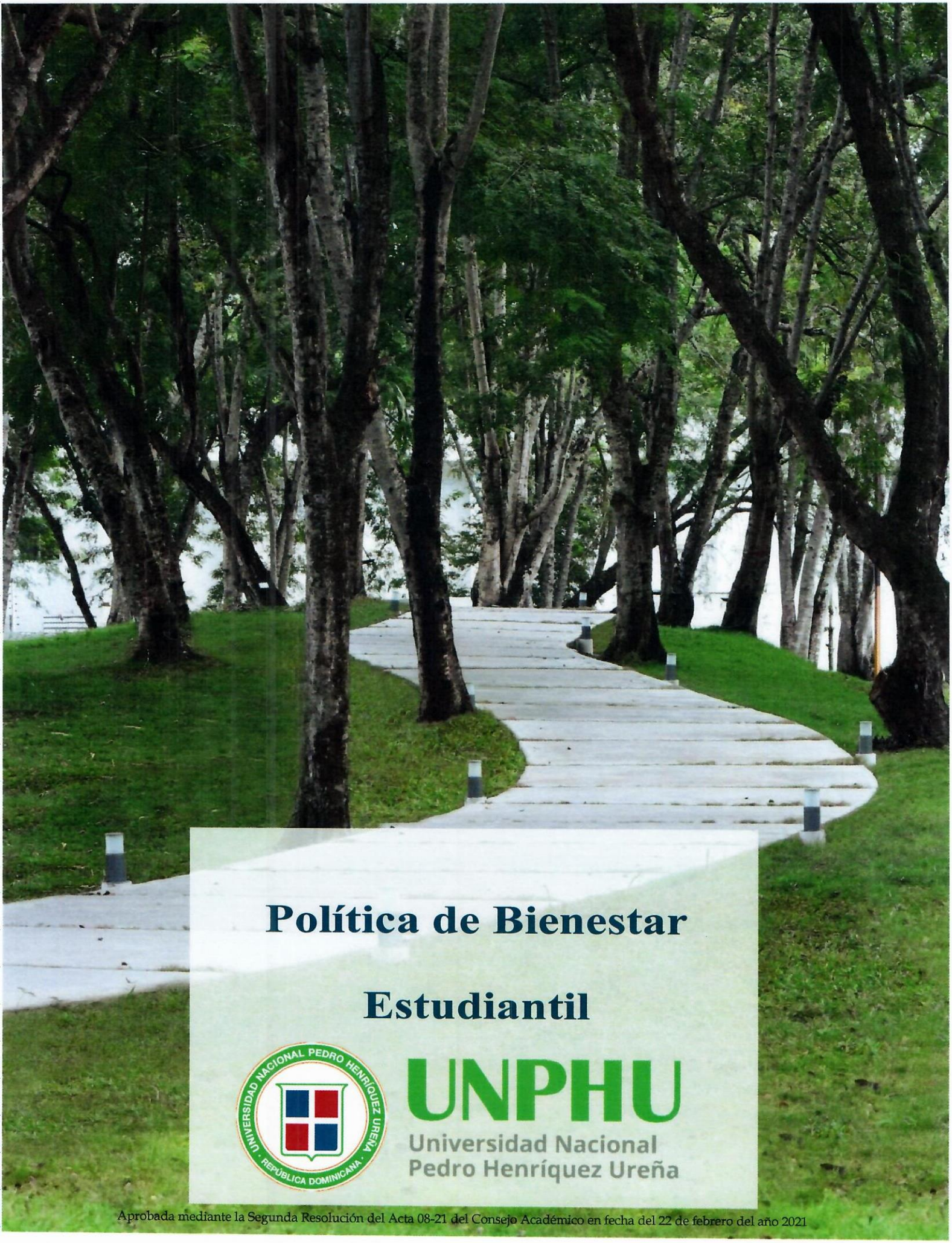


Política de Bienestar Estudiantil

UNPHU
Universidad Nacional
Pedro Henríquez Ureña

Aprobada mediante la Segunda Resolución del Acta 08-21 del Consejo Académico en fecha del 22 de febrero del año 2021

UNPHU

VCAC-201-POL-001 Ver.1

Política de Bienestar Estudiantil

El Decanato de Bienestar Estudiantil de la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña, se siente comprometido en la formación y fortalecimiento de un sistema de apoyo para la permanencia y egreso del estudiante en la academia, articulando las acciones de las diferentes instancias que participan en su vida académica y del logro de los objetivos formativos, con la finalidad de aportar a su crecimiento personal y profesional, para lograr egresados competentes, humanistas y emprendedores. Por tanto, estas políticas conciben el transcurso de vida del estudiante en la universidad, como un proceso integral que va más allá de su formación de grado y postgrado.

El ejercicio de las funciones sustantivas de esta instancia se concretiza a través de sus diferentes programas, servicios y reglamentos, contribuyendo al desarrollo de la visión de la universidad: excelencia académica, innovación e investigación, en un contexto enfocado hacia el desarrollo sostenible y la preservación del medio ambiente, al promover los valores que nos representan: Compromiso, Integridad, Responsabilidad, Excelencia y Ética.

Para garantizar el cumplimiento del desempeño de las funciones del Decanato de Bienestar Estudiantil, la instancia se compromete con el logro de los siguientes objetivos:

1. Asegurar un sistema de acogida para los estudiantes, orientándolos en su proceso de adaptación a las demandas de la vida universitaria, facilitando su integración en la UNPHU.

2. Estructurar un sistema de atención por niveles a los estudiantes, con discreción, calidad y empatía, para una adecuada resolución de los casos.

3. Ejecutar programas de prevención y atención tanto psicológica, como psicopedagógica adecuada a las demandas de los estudiantes y al contexto universitario, contribuyendo a mejorar su calidad de vida.

4. Fortalecer propuestas integradoras que favorezcan la conformación del perfil de egreso, contribuyendo al alcance de sus competencias terminales.

5. Establecer una política de inclusión fundamentada en la educación y la diversidad promoviendo la responsabilidad social de la UNPHU.

6. Articular acciones que aseguren experiencias de éxito respecto a la movilidad estudiantil nacional e internacional.

7. Estructurar junto a las escuelas un sistema de seguimiento y apoyo para la mejora de los procesos de aprendizaje y adquisición de competencias personales y profesionales de los estudiantes.

8. Favorecer la incorporación del estudiantado a grupos de interés y realizar actividades que contribuyan al desarrollo y desenvolvimiento personal.

9. Elaborar un programa de reconocimiento al mérito estudiantil conjuntamente con las unidades académicas, que promueva la excelencia y progreso de los estudiantes.

10. Integrar junto a las instancias académicas y administrativas un sistema de seguimiento de los estudiantes para atender de manera oportuna sus necesidades y acompañarlos de manera proactiva.

Arq. Miguel Fiallo Calderón
Rector
15/02/21

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO HENRÍQUEZ UREÑA
RECTORIA
Santo Domingo, R.D.